



MENDOZA, **14 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 31143/22 caratulado: "*SARMIENTO GARCÍA VICCHI, Lucía S/Reconocimiento de Horas cursadas en la Universidad de Oriente, Ciudad de Puebla, México en el segundo semestre del ciclo lectivo 2017. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lucía SARMIENTO GARCIA VICCHI, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre de 2017, en Universidad de Oriente, Ciudad de Puebla, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Lucía SARMIENTO GARCIA VICCHI (Legajo N° 24.689) de la carrera de Diseño Gráfico, las actividades curriculares realizadas durante el durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2017, en Universidad de Oriente, Ciudad de Puebla, México, con validez a UN (1) espacio curricular optativo de cada una de las asignaturas:

- "**DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN**" con una carga horaria total de OCHENTA (80) horas.
- "**PUBLICIDAD**" con una carga horaria total de NOVENTA Y SEIS (96) horas.
- "**MERCADOTECNIA**" con una carga horaria total de OCHENTA (80) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 638**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
Dra. Silvana Laura MADDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo